



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 20 DE AGOSTO DE 2021

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D. MARIANO BAONZA SANZ.
D^a. MACARENA LLAMAS ELVIRA.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 20 de agosto de 2021, siendo las 09:30 horas, previa convocatoria y en sesión extraordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Contratación.

1.1. Servicios de mantenimiento de equipos, sistemas informáticos y web (2021/9).- Adjudicación.-

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 17 de febrero de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: el mantenimiento y asistencia técnica integral (comprendiendo la gestión de garantías y reparación de componentes y piezas) de la totalidad del parque informático del Ayuntamiento, es decir: los puestos informáticos personales (instalación, configuración y solución de incidencias de PCs, portátiles o dispositivos móviles, impresoras y otros periféricos), su software básico (instalación, configuración y solución de incidencias de sistemas operativos, herramientas ofimáticas, antivirus, navegador de Internet, cliente de correo electrónico), las aplicaciones informáticas instaladas en el Ayuntamiento, así como las incidencias que se pudieran dar en otros elementos propios del parque informático, entre los que se incluirán, por ejemplo, servidores, switches o puntos públicos de acceso a internet, sin tratarse de una enumeración cerrada y/o exhaustiva.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: mantenimiento de equipos, sistemas informáticos y web	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 50300000-8 y 72267000-4	
Valor estimado del contrato: 166.691,64 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 83.345,82 €	IVA: 17.502,62 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 100.848,44 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

— Propuesta de contratación de servicios de fecha 08 de marzo de 2021.

Acta sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 20210820

Página 1 de 11

Firma 2 de 2	ALCALDE
20/08/2021	
Roberto Ronda Villegas	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
20/08/2021	
Ricardo de Sande Tundidor	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 11 de marzo de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 10 de marzo de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 12 de marzo de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 17 de febrero de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 16 de abril de 2021.
- Acta apertura sobre 1 de fecha de 11 de mayo de 2021.
- Acta apertura sobre 2 y requerimiento justificación oferta anormalmente baja de fecha 21 de mayo de 2021.
- Justificación oferta anormalmente baja con fecha 27 de mayo de 2021.
- Acta oferta anormalmente baja y clasificación de licitadores de fecha 8 de julio de 2021.
- Requerimiento al licitador con mejor oferta de fecha 12 y 22 de julio de 2021
- Presentación de documentación y garantía definitiva de fecha 21 y 22 de julio
- Informe Vicesecretaría documentación correcta de fecha 23 de julio de 2021.
- Informe Tesorería no deudas con Ayto. de fecha 25 de julio de 2021.
- Acta calificación documentación y propuesta adjudicación de fecha 17 de mayo de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe-Propuesta de Vicesecretaría, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la junta de gobierno local, mediante decreto nº 725, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019), y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de equipos, sistemas informáticos y web (2021/9), por procedimiento abierto, a **EMURTEL, S.A.**, con CIF nº A73012569, representada por Antonio Ochoa Fraile, por un máximo de **75.504,81 euros** (62.400,67 euros y 13.104,14 euros de IVA), para un periodo de **dos años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, la puntuación obtenida que es la siguiente:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	EMURTEL, S.A.	98,92
2	WEBSYSTEMS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U	97,00
3	ARAQUEST, S.L.	66,88
4	KEYCOES COMUNICACIÓN, S.L.	34,52
5	AGPM COMPUTERS TRES CANTOS, S.L.	Excluida por no justificar suficientemente su oferta anormalmente baja.

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la Concejal de Nuevas Tecnologías o personal responsable en quien delegue.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
20/08/2021

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
20/08/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

1.2. Servicios de técnico de sala y mantenimiento de instalaciones (2021/862).- Adjudicación.-

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 16 de abril de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: servicio técnico de sala del salón de plenos y servicio técnico en área escénica de la casa de cultura Agustín de Tagaste y otros edificios municipales. Mantenimiento de instalaciones, imagen, sonido e iluminación escénica y montaje de decorados, al carecer este ayuntamiento de trabajadores con un perfil técnico tan específico.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Técnico de sala y mantenimiento de instalaciones (2021/862)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 92370000-5 (Técnico de sonido)	
Valor estimado del contrato: 114.049,60 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 57.024,80 €	IVA: 11.975,20 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 69.000,00 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación del servicio de fecha 19 de abril de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 19 de abril de 2021.
- Informe de secretaría legislación y procedimiento de fecha 20 de abril de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 20 de abril de 2021.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	20/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	20/08/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 24 de febrero de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 22 de abril de 2021.
- Acta apertura sobres 1 de fecha 17 de mayo de 2021.
- Acta apertura sobres 2 de fecha 21 de mayo de 2021.
- Acta apertura sobres 3 de fecha 15 de junio de 2021
- Acta clasificación licitadores de fecha 22 de junio de 2021.
- Requerimiento al licitador con mejor oferta de fecha 23 de junio de 2021
- Presentación de documentación y garantía definitiva con fecha 6 de julio de 2021.
- Acta calificación documentación y requerimiento documentación al 2º licitador de fecha 12 de julio de 2021.
- Presentación documentación y garantía definitiva con fecha 19 y 21 de julio de 2021.
- Acta calificación documentación y propuesta de adjudicación de fecha 27 de julio de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe-Propuesta de Vicesecretaría, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la junta de gobierno local, mediante decreto nº 725, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019), y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Adjudicar el contrato de servicios de técnico de sala y mantenimiento de instalaciones (2021/862), por procedimiento abierto, a **DANIEL CASTILLO SANZ**, con NIF nº 02549816J, por un máximo de **69.000,00 euros** (57.024,80 euros y 11.975,20 euros de IVA), para un periodo de dos años, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, las siguientes puntuaciones:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	DANIEL CASTILLO SANZ	54
2	ENRIQUE GÓMEZ SANZ	Excluido por no acreditar la solvencia técnica

Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

Quinto. Designar como responsable del contrato a la Concejal de Cultura o personal responsable en quien delegue.

Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
20/08/2021
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
20/08/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

1.3. Devolución garantía definitiva suministro de dos automóviles para uso de la policía local (2021/2587).- Devolución garantía

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
CONTRATO: DOS AUTOMÓVILES PARA USO DE LA POLICÍA LOCAL
ADJUDICATARIO: COTA AUTOMOCIÓN, S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 5 DE DICIEMBRE DE 2019
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2020/2587

ANTECEDENTES DE HECHO:

Formulada solicitud (Nº R.E. 3812 de fecha 5 de julio de 2021) por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 5 de julio de 2021, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- 1- Se formulada solicitud R.E. nº 3812 de fecha 5 de julio de 2021 por el adjudicatario del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
- 2- Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 5 de julio de 2021 se solicita informe del Responsable del Contrato.
- 3- Por el Concejal de Seguridad se emite informe de fecha 14 de julio de 2021 sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la devolución de la garantía prestada en metálico.

Objeto del Contrato: DOS AUTOMÓVILES PARA USO DE LA POLICÍA LOCAL
 Adjudicatario: COTA AUTOMOCIÓN, S.A.
 Referencia del expediente de contratación: 2020/2587
 Importe de la garantía definitiva: 1.937,19 €.
 Nº expediente contable: 3/201900000841

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
20/08/2021

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
20/08/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.4. Devolución garantía definitiva técnico de sala y mantenimiento de instalaciones (2021/1889).- Devolución garantía

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 2021/1889
CONTRATO: TÉCNICO DE SALA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
LICITADOR: ENRIQUE GÓMEZ SANZ
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/1889

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1- Se formulada solicitud R.E. nº 4420 de fecha 27 de julio de 2021 por el licitador del contrato referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas.
- 2- Por providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 29 de julio de 2021 se solicita Informe-Propuesta de resolución de Vicesecretaría.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe de Vicesecretaría, siendo el órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde mediante Resolución nº 725 de fecha 25 de junio de 2019 y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el licitador del contrato cuyos datos se detallan a continuación.

Objeto del Contrato: Técnico de sala y mantenimiento de instalaciones (2021/1889)
Licitador: Enrique Gómez Sanz
Referencia del expediente de contratación: 2021/1889
Importe de la garantía definitiva: 2.650,00 €.
Nº expediente contable: 3/2021000000185

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

1.5. Devolución diferencia garantía provisional a definitiva de enajenación de la parcela 18 B1 SAU-3 (2021/1888).- Devolución diferencias garantías

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DIFERENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL A DEFINITIVA
EXPEDIENTE DE: ENAJENACIÓN PARCELA 18 B1 SAU 3 (2021/1888)
ADJUDICATARIO: INMUEBLES GUADALUPE, S.L.
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2021/1888

En relación con el expediente relativo a la devolución de la diferencia de garantía provisional y definitiva del expediente referenciado en el asunto, y en cumplimiento de la Providencia del Concejal Delegado del Área de Contratación, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Firma 2 de 2	20/08/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	20/08/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Formulada solicitud (Nº R.E.4409 de fecha 27 de julio de 2021) por el adjudicatario de la enajenación referenciado en el asunto, por la que se solicita la devolución de los 1.629,13 euros por diferencia entre la garantía provisional depositada (6.736,50 euros) y la garantía definitiva (5.077,37 euros), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 28 de julio de 2021.

Se observa error aritmético en la solicitud del adjudicatario, siendo la cantidad correcta de devolución 1.659,13 euros (diferencia entre 6.736,50 euros y 5.077,37 euros).

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe-Propuesta de Vicesecretaría, procediendo su aprobación por el Alcalde (competencia delegada en la junta de gobierno local, mediante decreto nº 725, de 25 de junio de 2019, publicado en el BOCM nº 166/19, de 15 de julio de 2019), y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la diferencia entre garantía provisional (6.736,50 euros) prestada por el adjudicatario y garantía definitiva (5.077,37 euros) del expediente cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la devolución de la diferencia de garantía prestada en metálico.

La cantidad restante **(5.077,37 euros) pasa a ser considerada garantía definitiva a todos los efectos.**

Expediente: Enajenación parcela 18 B1 del SAU-3 (2021/1888)

Adjudicatario: Inmuebles Guadalupe, S.L.

Referencia del expediente de contratación: 2021/1888

Importe diferencia garantía provisional y definitiva: **1.659,13 euros.**

Nº expediente contable: 3/2021000000082.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

1.6. Concesión del aprovechamiento cinegético de la Dehesa de Moncalvillo, coto M-10416 (2021/1220).- Adjudicación.-

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 17 de mayo de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: La caza actualmente es una actividad cultural, social y económica, pero sobre todo, es esencial el papel que tiene en la conservación de los equilibrios biológicos y los usos tradicionales del medio rural contribuyendo al mantenimiento de los ecosistemas y el equilibrio entre especies silvestres.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	20/08/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	20/08/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En el Monte de Utilidad Pública nº 132 íntegramente constituye el coto de caza con número de matrícula M-10416, de titularidad del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. El mismo tiene aprobado un Plan de Aprovechamiento Cinegético en el cual queda autorizado el ejercicio de la caza en el coto referenciado según una serie de especificaciones incluidas en la propia resolución: modalidades de caza, especies, número máximo de jornadas de caza por temporada, número máximo de cazadores, número máximo de capturas por especies, modalidad y temporada y número máximo de capturas por jornada de caza.

Es por todo ello por lo que se justifica la necesidad de proceder a la concesión del aprovechamiento plurianual del Coto de Caza M-10416.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: Privado	
Objeto del contrato: concesión del aprovechamiento cinegético de la Dehesa Moncalvillo, coto M-10416	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 03300000 - 2 (productos de la ganadería, la caza y la pesca)	
Valor estimado del contrato: 36.492,30 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 36.492,30 €	IVA: 7.663,38 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 44.155,68 €	
Duración de la ejecución: cinco años	Duración máxima: cinco años

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de la concesión del aprovechamiento de fecha 25 de mayo de 2021
- Informe de Intervención recursos ordinarios de fecha 26 de mayo de 2021.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 28 de mayo de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 31 de mayo de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 21 de mayo de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 16 de junio de 2021.
- Informe propuesta vicesecretario aprobación pliegos de fecha 16 de junio de 2021.
- Propuesta concejal área aprobación pliegos de fecha 17 de junio de 2021.
- Acuerdo JGL aprobación pliegos de fecha 24 de junio de 2021.
- Publicación anuncio de licitación en PLACSP de fecha 24 de junio de 2021.
- Acta apertura sobre único de fecha 13 de julio de 2021.
- Acta valoración y clasificación de licitadores de fecha 13 de julio de 2021.
- Resolución alcaldía clasificación de licitadores de fecha 14 de julio de 2021.
- Notificación de la resolución de alcaldía de clasificación de fecha 14 de julio de 2021.
- Presentación de la documentación requerida de fecha 28 y 29 de julio de 2021.
- Informe vicesecretaría documentación correcta de fecha 29 de julio de 2021.
- Informe tesorería no deudas con Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2021.
- Acta mesa contratación propuesta de adjudicación de fecha 10 de agosto de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Firma 2 de 2	ALCALDE
20/08/2021	
Roberto Ronda Villegas	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
20/08/2021	
Ricardo de Sande Tundidor	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Primero. Adjudicar el contrato de concesión del aprovechamiento cinegético de la Dehesa de Moncalvillo, coto M-10416 (2021/1220), por procedimiento abierto simplificado, a Club de Caza de San Agustín del Guadalix, con CIF nº G78081387, representada por Julio Galán Martín, por un máximo de **44.155,68 euros** (36.492,30 euros y 7.663,38 euros de IVA), para un periodo de **cinco años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: es la única oferta presentada.
- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la técnico de medio ambiente.
- Sexto. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Séptimo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- Octavo. Comunicar al registro de contratos del sector público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Noveno. Facultar al Sr. alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

2. Personal

2.1. BASES PROMOCION INTERNA DEL SUBGRUPO C2 AL SUBGRUPO C1 DE POLICIA LOCAL

Procedimiento: Bases de la convocatoria y proceso de selección para la PROMOCION INTERNA del subgrupo C2 al subgrupo C1 del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Es necesario e inaplazable la necesidad de regularizar la situación de algunos miembros del cuerpo de policía local de San Agustín del Guadalix y proceder al cambio del subgrupo C2 al subgrupo C1.

De acuerdo con la sentencia del TC supone la vulneración mediata del art. 149.1.18 de la Constitución, la D.A. 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública establece que el acceso a cuerpos o escalas del grupo C (hoy C1), podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde cuerpos o escalas del grupo D (hoy C2), del área de actividad o funcional correspondiente, cuando éstas existan, y se efectuará por el sistema de concurso-oposición, con valoración en la fase de concurso de los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad. A estos efectos se requerirá la titulación establecida en el artículo 25 de esta Ley o una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos. La presente disposición tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios

Firma 2 de 2	20/08/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	20/08/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

públicos, dictada al amparo del artículo 149.1.18ª de la Constitución. Por lo que mediante Providencia dictada por la Concejala Delegada de Personal se dispuso que por la Vicesecretaría se emitiese informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se procediese a redactar las bases de la convocatoria, emitiéndose por Vicesecretaría el correspondiente informe acerca del procedimiento a seguir en la presente promoción interna y las bases de la misma.

Una vez sea resuelto el procedimiento, y se realice la promoción interna al subgrupo C1 de los aspirantes que resulten aprobados, a efectos económicos, esta promoción tendrá carácter retroactivo, desde la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de Policías Locales, es decir, desde el día 1 de abril de 2018, y de conformidad a las vigentes retribuciones asociadas al nuevo subgrupo de clasificación profesional.

Una vez redactadas las bases de la convocatoria y de acuerdo con el procedimiento a seguir previsto en el informe de Vicesecretaría, de conformidad con lo señalado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo la aprobación de las bases una competencia de la Alcaldía, cuyo ejercicio se encuentra delegado en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 576/2015, de 1 de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir el proceso de selección para la promoción interna del subgrupo C2 al subgrupo C1, del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en extracto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

TERCERO. Los aspirantes que superen el proceso selectivo de la promoción interna tendrán derecho a las retribuciones propias del grupo C1 al que ingresan, con efectos desde el día 1 de abril de 2018, fecha de entrada en vigor de la Ley de Coordinación de Policías Locales 1/2018, de 22 de febrero.

2.2. BASES COMISION DE SERVICIO SUBINSPECTOR DE POLICIA

Procedimiento: Bases para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de subinspector de policía local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Este Ayuntamiento presenta en su plantilla la plaza de Subinspector de Policía en el grupo A nivel 22 encontrándose la misma pendiente de ser cubierta en propiedad; no obstante y mientras se tramite el expediente correspondiente se hace necesario cubrir de forma provisional el puesto de trabajo, por comisión de servicios.

Resulta de especial relevancia la urgente cobertura de la plaza de Subinspector de policía habida cuenta de la circunstancia actual de elaboración de una relación de puestos de trabajo y de estudio y valoración de un nuevo sistema de organización del trabajo en el ámbito de la policía local.

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
20/08/2021
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
20/08/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

La plaza de subinspector es la de mayor rango y categoría dentro de la plantilla de policía local de San Agustín del Guadalix, resultando necesaria su presencia en el momento en que se van a llevar a cabo cambios organizativos. El Subinspector de policía será el nexo necesario entre el Alcalde-Presidente de la corporación municipal y el concejal delegado de Seguridad y el resto del cuerpo de la policía local. Se estima necesaria su presencia para la correcta implementación de los cambios pretendidos y ello provoca la urgencia de la cobertura de la plaza, acudiendo al sistema más rápido al alcance del Ayuntamiento, que es la comisión de servicios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir el proceso de selección para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de subinspector de policía local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de solicitudes será el legalmente previsto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:40 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	20/08/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	20/08/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	522ac64225ab4a95ad2400cbfd6af013001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

